

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO- 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 473 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Forteza González y Doru Marian Schiopu, contra la empresa Santiago Fernández Jiménez y Samane Carpintería de Hierro y Aluminio, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Decreto de la Secretaria Judicial  
doña Vicenta García Saavedra Bastazo**

En Toledo a 1 de febrero de 2013.

**Parte dispositiva**

Acuerdo:

Embargar por vía de mejora el bien siguiente:

Urbana.-Número veintinueve. Vivienda unifamiliar adosada número veintinueve, del conjunto urbanístico residencial en Domingo Pérez, al sitio «La Granadera», en la confluencia de las calles camino de la Horcajada y camino de los Penitentes, con acceso por la calle camino de los Penitentes. Tiene una superficie construida aproximada de ciento trece metros y cincuenta decímetros cuadrados, y una superficie útil, también aproximada de noventa y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 166, tomo 2.198, libro 54 del Ayuntamiento de Domingo Pérez, finca 4.546; debiendo librarse mandamiento al Registrador de la Propiedad de Torrijos.

La anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, expidiendo para ello el mandamiento por duplicado que será anticipado por vía.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este Decreto cabe recurso directo de revisión que en ningún caso tendrá efectos suspensivos.-La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santiago Fernández Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 1 de febrero de 2013.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1275